



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2024-29520-Ae; las Leyes N° 647-E, N° 885-E y sus Decretos reglamentarios N° 1271/1991, N° 2051/2008, el Decreto N° 574/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11, de la Ley N° 647-E, establece que en cada nivel de la enseñanza por región, modalidad o función, se constituirán organismos permanentes denominados juntas de clasificación según las necesidades del servicio;

Que, las Juntas de Clasificación estarán integradas por cuatro (4) miembros, tres (3) de los cuales serán elegidos por voto secreto y obligatorio del personal en actividad titular e interino;

Que, el Artículo 63, de la citada Ley, establece que para todos los niveles de la enseñanza se constituirá un organismo permanente denominado Tribunal de Disciplina que desempeñará las funciones previstas en la Ley N° 647-E, y su reglamentación, y estará compuesto por cinco (5) docentes titulares en actividad. Cuatro (4) de ellos -uno por cada nivel- serán elegidos por voto secreto y obligatorio del personal docente titular e interino en forma directa;

Que, la Ley N° 885-E, establece que, el Consejo de Educación será un órgano de participación y representativo de los sectores sociales vinculados a la educación, cuyas funciones serán las de asistir al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y que sus integrantes electos, durarán dos (2) años en sus funciones;

Que, el Decreto reglamentario N° 2051/2008, de la Ley N° 885-E, en su Artículo 2º, Punto B), establece que la elección de los docentes que representarán a sus pares de establecimientos oficiales estatales, se realizará de igual manera que la elección de los

miembros de las Juntas de Clasificación, establecida en la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente- y su Decreto reglamentario N° 1217/1991;

Que, por Decreto N° 574/2024, se establece que la elección de los Miembros de las Juntas de Clasificación, Tribunal de Disciplina y Consejo de Educación, se realizara el día 20 de septiembre de 2024, y la toma de posesión se efectivizará el día 20 de diciembre de 2024;

Que, corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Convóquese para el día 20 de septiembre de 2024, a elecciones de Miembros de las Juntas de Clasificación, Tribunal de Disciplina y Consejo de Educación, según los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Establézcase, que los candidatos postulados para participar en la elección de los Miembros de las Juntas de Clasificación, Tribunal de Disciplina y Consejo de Educación, deberán solicitar licencia que sus estatutos reconocen para estos casos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.